RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMÉRIA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, DE SUSANACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 0000456/2018 (CCA: +Y5LWKC; NÚMERO GIRO: 2018 057974, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE HEMODINÁMICA Y SISTEMA DE CIERRE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR PARA LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de Octubre de 2018, mediante resolución de esta Dirección Gerencia fue aprobado el expediene de contratación 0000456/2018; CCA:+Y5LWKC; NÚMERO GIRO: 2018 057974, ", aprobándose en el mismo acto el Piego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de octubre de 2018 se publicó el anuncio de la convocatoria de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), con el número 2018/S206-469747 y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con el número 2018-0000041810, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 26 de noviembre de 2018.

TERCERO.- Junto con el Pliego de clausulas administrativas particulares y cuadro resumen se han publicado dos anexos de lotes denominados del siguiente modo:

-ANEXO AL CUADRO RESUMEN.

-ANEXO AL CUADRO RESUMEN DE LOTES-DISTRIBUCIÓN DE LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES.

CUARTO.- Con posterioridad a la publicación, han sido detectados errores materiales en algunas de las columnas, como precios unitarios (IVA Incluido), del denominado "ANEXO AL CUADRO RESUMEN", como consecuencia de de un error de transcripción al generarlo, por lo que es preciso **invalidar dicho anexo** y **mantener únicamente como válido el denominado "ANEXO AL CUADRO RESUMEN DE LOTES-DISTRIBUCIÓN DE LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES"**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería como Órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, tiene las competencias delegadas por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, publicada en BOJA nº 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 22 de 3 de febrero), en materia de contratación administrativa.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas sólo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

TERCERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*"

En base a los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, dado que el expediente de contratación administrativa se encuentra en la fase inicial de licitación, no se producen efectos desfavorables a ningún licitador ni se vulneran los principios rectores de la contratación pública, muy especialmente los de igualdad y concurrencia, en aras a los principios de economía procedimental y de celeridad, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Invalidar el denominado "ANEXO AL CUADRO RESUMEN", por contener errores materiales y mantener **únicamente como anexo de lotes válido el denominado "ANEXO AL CUADRO RESUMEN DE LOTES-DISTRIBUCIÓN DE LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES",** cuyo contenido es correcto.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Almería a 12 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE;

CONSEJERÍA DE SALUD Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA DIRECCIÓN GERENCIA HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Fdo.: Luis Martínez García

Plataforma Logística Sanitaria de Almería
Complejo Hospitalario Torrecárdenas. de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n. 04009 Almería
Tlfno. 950016172 FAX: 950 016121

Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo
ENSH GLOBAL NETWORK FOR TOBACCO FREE HEALTH CARE SERVICES